

Acta	09/2021
Sesión	Ordinaria
Fecha	28/04/2021

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las 11:00 (once horas) del día 28 (veintiocho) de abril de 2021 (dos mil veintiuno), sesionando de manera virtual, para que tenga lugar la sesión ordinaria 09/2021 del Pleno de esta Comisión, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

S  
E  
N  
O  
I  
O  
A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

En virtud de haberse expedido formal convocatoria para la sesión que nos ocupa, acorde a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como los artículos 14 y 16 del Reglamento Interior de la Comisión, y con el fin de proceder al desahogo del orden del día, solicito a la Secretaria Ejecutiva a proceder al pase de lista de los integrantes del Pleno.

La Secretaria Ejecutiva, procede al pase de lista. Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, quién contesta presente, Comisionado Eric Horacio Hernández López, quién contesta presente, y el Comisionado Presidente Javier Marra Olea, quién contesta presente.

Toda vez en términos del artículo 16 del Reglamento Interior de la Comisión, existe quórum legal para sesionar, declaro instalada la sesión e instruyo a la Secretaria Ejecutiva a dar lectura al "orden del día".

La Secretaria Ejecutiva, procede dar lectura al orden del día.

- 1.- Verificación del quórum, declaración de existencia del mismo e instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior
- 4.- Avisos oficiales recibidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 5.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/83/2021, en contra de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

6.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/88/2021, en contra de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

7.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/90/2021, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

8.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/117/2021, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

9.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/MEGC/121/2021, en contra de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo.

10.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/143/2020, en contra del Municipio de El Marqués, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

11.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/146/2020, en contra del Poder Ejecutivo, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

12.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/152/2020, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

13.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/173/2020, en contra del Municipio de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

14.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/43/2021, en contra de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

15.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/45/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

16.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/48/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

17.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/50/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema

Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

18.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/53/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

19.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/55/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

20.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/58/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

21.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/60/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

22.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/63/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

23.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/65/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

24.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/68/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

25.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/70/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

26.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/73/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

27.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/75/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

S  
E  
N  
T  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S



28.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/78/2021, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

29.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/114/2021, en contra del Partido Revolucionario Institucional, asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López.

30.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/07/2019, en contra del Instituto Queretano del Transporte, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

31.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/193/2019, en contra del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

32.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/199/2019, en contra del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

33.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/240/2019, en contra del Poder Legislativo, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

34.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/244/2019, en contra del Municipio de San Juan del Río, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

35.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/263/2019, en contra del Municipio de Corregidora, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

36.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/09/2020, en contra del Poder Judicial, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

37.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/33/2020, en contra del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

38.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/66/2020, en contra de la Comisión Estatal de Aguas, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

39.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/210/2020, en contra del Centro de Capacitación y Formación e Investigación para la Seguridad del Estado de Querétaro (CECAFIS), asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

40.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/216/2020, en contra del Partido Acción Nacional, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

41.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/243/2020, en contra del Poder Judicial, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

42.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/267/2020, en contra del Municipio de Ezequiel Montes, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

43.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/273/2020, en contra de la Universidad Autónoma de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

44.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en el recurso de revisión RR/DAIP/JRP/327/2020, en contra del Municipio de Corregidora, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

45.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/128/2021, en contra del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

46.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en el recurso de revisión RR/DAIP/JMO/144/2021, en contra del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Querétaro, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

47.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución en la denuncia de incumplimiento de las obligaciones de transparencia DIOT/JRP/24/2020, en contra del Partido MORENA, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

48.- Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo en la denuncia de incumplimiento de las obligaciones de transparencia DIOT/JRP/02/2021, en contra del Municipio de Huimilpan, asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea.

Pongo a consideración de los integrantes del Pleno la aprobación del "orden del día", quienes estén a favor, así manifestarlo y quién esté en contra favor hacerlo saber. Sin otro punto a manifestar se somete a votación. Aprobándose el orden del día por unanimidad de votos.

En cuanto al tercer punto del "orden del día", referente a: "**Avisos oficiales recibidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública**", le concedo el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva a fin de que informe las comunicaciones oficiales. Quien da lectura a las mismas.

Continuando con el **quinto** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/DAIP/MEGC/83/2021, en contra de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro”**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quien le concedo el uso de la voz. Con el permiso del pleno, me gustaría solicitar poder desahogar en un solo momento este recurso, junto el **RR/DAIP/MEGC/90/2021, y RR/DAIP/MEGC/121/202**, los tres en contra del mismo Sujeto Obligado, toda vez que la propuesta es en el mismo sentido, por las mismas razones. Aprobándose por unanimidad. Se trata de tres recursos de revisión; los tres comparten que el nombre de la persona que recurre no coincide con el nombre de la persona que presenta los recursos. De tal forma es propuesta de esta ponencia desechar los presentes recursos de revisión. Aprobándose por unanimidad.


Continuando con el **sexto** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/DAIP/MEGC/88/2021, en contra de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro”**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quien le concedo el uso de la voz. En este caso se trata de un recurso interpuesto en contra de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro, y toda vez que la razón por la cual fue interpuesto fue porque la persona que recurre, señala que el archivo de respuesta está dañando; sin embargo, una vez revisando la plataforma, tenemos que la información si es posible de su consulta; de tal forma que es propuesta de esta ponencia desechar el presente recurso. Aprobándose por unanimidad.

Continuando con el **octavo** punto del orden del día consistente en: **“Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del Recurso de Revisión RR/DAIP/MEGC/117/2021, en contra del Municipio de Querétaro”**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia de la Comisionada María Elena Guadarrama Conejo, a quien le concedo el uso de la voz. Se trata de un recurso donde el sujeto recurrente, señala que el sujeto obligado no contesto en tiempo, al realizar la contabilización, se aprecia que el sujeto obligado, si responde dentro del plazo legal establecido para ello. De tal forma que se propone desechar el presente recurso de revisión. Aprobándose por unanimidad.

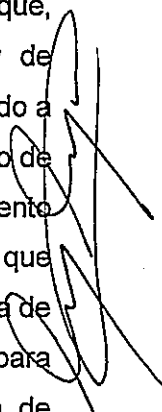

Continuando con el **décimo** punto del orden del día consistente en: "**Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/143/2020, en contra del Municipio de El Marqués**", y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Se trata de una solicitud de información en la cual se presentó un cuestionario relativo a información relativa a los policías. Es el caso que, a esta solicitud de información, recayó una respuesta en la que la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, señala que la información no es de su competencia, y por lo tal no puede entregar la información, así el sujeto obligado acreditó haber enviado la solicitud de información a LA Secretaría de Seguridad Pública Municipal, más no a otras dependencias del propio sujeto obligado, que pudieran haber tenido la información correspondiente. Es el caso que una vez requerido el informe justificado, que el sujeto obligado, confirma la respuesta emitida al recurrente; en virtud de lo anterior, una vez analizada la respuesta, tenemos que si bien es cierto que la solicitud de información es amplia y casuística toda vez que se le procesa de una manera específica la información, también es cierto que el sujeto obligado únicamente acreditó haber enviado la información a la dependencia señalada, sin haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información; así mismo tampoco especifica que la información fuera específicamente para esta dependencia; razón por la cual, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, es propuesta de esta ponencia, revocar la respuesta y ordenar una búsqueda y entrega de la información; y en caso de no contar con dicha información elaborar un reporte que especifique y señale lo relativo a su inexistencia. Aprobándose por unanimidad.

Continuando con el **décimo primer** punto del orden del día consistente en: "**Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/146/2020, en contra del Poder Ejecutivo**", y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información requiriendo conocer días específicos en conmemoración al día de la homofobia y discriminación; a esta solicitud de información recayó una respuesta en la que se le informa que las fechas mencionados son días nacionales, establecidas en el DOF; señalando que la información está disponible en dicho sitio; a esta respuesta el recurrente se inconforma señalando que el sujeto obligado evade el cuestionamiento, toda vez que esté precisaba si se encontraba reconocido en el Estado.

Una vez requerido el informe justificado, el sujeto obligado confirma nuevamente su respuesta original manifestando que los días preguntas, se trata de días a nivel nacional y por lo tanto deben ser entendidas en cada entidad federativa, sin embargo, a pesar de dicha argumentación, el sujeto obligado no precisa de manera clara y concisa si el estado de Querétaro ha establecido o no días estatales que conmemoren esas fechas; situación por la cual, si bien es cierto, pudiera inferirse de la respuesta del sujeto obligado que no existe tal y determinación por parte del estado de Querétaro para conmemorar esos días a nivel estatal; también es cierto, que no podemos estar a instancias de estar interpretando las respuestas del sujeto obligado; en tal sentido, al no ser clara la respuesta es propuesta de esta ponencia, revocar la respuesta y ordenar informar al recurrente de manera precisa si existen o no en el estado la conmemoración de dichos días, o bien señalar si es inexistente señalarlo. Aprobándose por unanimidad.



Continuando con el **décimo segundo** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/152/2020, en contra del Municipio de Querétaro"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información en la cual se solicitó conocer el fundamento oficial, mediante el cual se autorizó el registro y expedición de foto credenciales, que permiten el desarrollo de actividades del tianguis, sin la existencia previa de una licencia de funcionamiento correspondiente debidamente autorizada en lo individual o grupal para tianguis o bien indicar el fundamento que establece que el registro y expedición de credenciales en lo individual es suficiente como autorización para el desarrollo de actividades, en la modalidad de tianguis, a esta solicitud recae una respuesta por parte del sujeto obligado, en la cual se señala sobre diversos fundamentos que norma dicha actuación para regular el comercio en vía pública, a estas respuestas, el recurrente se inconforma señalando que el fundamento otorgado por el propio municipio, consistente en el artículo 18, fracción sexta del reglamento, para el desarrollo de actividades comerciales, en la vía pública del Municipio de Querétaro, no se desprende que se pueda hacer una autorización de gafetes o credenciales individualizadas para ejercer el comercio en vía pública, razón por la cual se inconforma señalando que ese no es el fundamento; razón por la cual una vez requerido el informe justificado, tenemos que la propia autoridad señala que sus actos administrativos se basan en términos de lo dispone el propio reglamento que dispone el propio reglamento de comercio en la vía pública, sin embargo, el recurrente sigue argumentando dicha inconformidad, señalando que no se considera adecuado el fundamento legal invocado por el propio municipio, a este respecto y una vez analizado






tanto la solicitud de información como la respuesta por parte del sujeto obligado, esta ponencia considera que, si bien es cierto que pudiera existir algún tipo de interpretación inadecuada por parte de la autoridad municipal al respecto a la aplicación de una normativa, también es cierto que por un lado el recurrente no puede ampliar su solicitud y también es cierto que esta instancia tiene como facultades el velar por el derecho al acceso de la información, no así que carecemos entrar definir si las autoridades están fundando y motivando de manera adecuada diversas actividades que no son propias respecto a la solicitud de información, es decir, respecto a la aplicación de dicho reglamento; únicamente corresponde si la solicitud de información fueron respondidas en tiempo y forma; razón por la cual. Ahora bien, cabe señalar que, si el recurrente considera que el fundamento es inadecuadamente aplicado, pudiera señalar o combatir esos actos en las instancias y procedimientos correspondientes. De tal forma que fue respondida dicha solicitud, es propuesta confirmar la respuesta del sujeto obligado, dejando a salvo los derechos del recurrente. Aprobándose por unanimidad.

S  
E  
N  
O  
A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

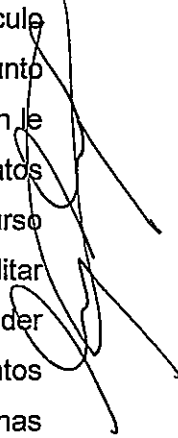

Continuando con el **décimo tercer** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/173/2020, en contra del Municipio de Querétaro"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud de información, mediante la cual se solicitó una copia fiel de los dictámenes de visto bueno en materia de protección civil, el más reciente y correspondiente a las renovaciones de Celaya de 2021, y/o información relativa a la utilización de estructuras, carritos, instalaciones eléctricas, entre otras herramientas, para el funcionamiento del tianguis que opera en la calle del pueblo, entre la colonia Unidad Nacional, Delegación Epigmenio González. A esta solicitud de información, se le señala a el sujeto obligado que no existe registro de autorizaciones para la instalación de postes de acero en diversas dependencias del sujeto obligado; es el caso que la propia Secretaría de Gobernación, que tras realizarse una revisión física y digital de los archivos de esa dependencia, la información que no existe ningún trámite, iniciado para la solicitud del visto bueno de protección civil del tianguis del mencionado, situación que el recurrente se inconforma, señalando que la información debería existir porque es un requisito de procedencia, respecto a la autorización de los tianguis o de comercio en vía pública, es contar con dictámenes correspondientes, de protección civil, es el caso que una vez que proporcionado los informes justificados, se desprende que la información se buscó nuevamente pero pareciera por lo menos de la redacción que se desprende de ello, que hicieron la búsqueda como si fueran solicitudes del propio solicitante, es decir, señalan que



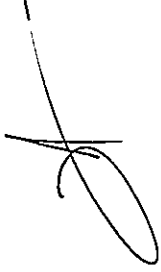
una vez que se buscaron solicitudes de dictámenes de protección civil, no encontraron dicha información, razón por la cual existe una duda razonable de que se haya sido inadecuada, es decir, que no se haya buscado información del tianguis en específico, sino que se haya buscado información en base a dichas solicitudes, pensando así que estas pertenecían al mismo solicitante, por lo tanto evidentemente no iban a encontrar la información, razón por la cual el propio dictamen de inexistencia, no paso por el propio comité de transparencia del municipio, razón por la cual, es propuesta de esta ponencia revocar la respuesta y en su caso ordenar notificar al comité de transparencia lo respectivo a la inexistencia de dicha información, pero no sólo eso, sino que también se deberá señalar el caso en que se ordene la generación de dicha información para que el ciudadano y la sociedad, puedan conocer respecto esa información. Aprobándose por unanimidad.



Continuando con el **décimo cuarto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/43/2021, en contra de los Servicios de Salud en contra del Estado de Querétaro,"** y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Se trata de un recurso de revisión, donde tras revisar los requisitos de procedencia. Se señala que el solicitante de la información a quien presenta el recurso de revisión, razón por la cual se le dio vista al recurrente, a efecto de que pudiera acreditar la representación que ostentaba al respecto al solicitante de la información para poder cumplir así por lo dispuesto por la ley de transparencia y ley de procedimientos administrativos de Querétaro, una vez agotado el plazo para poder subsanar dichas prevenciones, tenemos que no hubo ninguna manifestación, razón por la cual, es propuesta de esta ponencia, desechar el presente recurso de revisión por no cumplir con los requisitos legales. Aprobándose por unanimidad.



Continuando con el **décimo quinto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/EHHL/45/2020, en contra de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro,"** y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Con el permiso del pleno, quisiera proponer, desahogar en un solo punto del punto 15 al 28, es decir, del 45/2021, hasta el 78/2021, toda vez que es el mismo sujeto obligado y el mismo recurrente. Aprobándose por unanimidad de votos del pleno. Se presentaron diversas solicitudes de información de





Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Comisionado Eric Horacio Hernández López, a quien le concedo el uso de la voz. Se presentó una solicitud en la cual les cuestiona sobre diversos ingresos que se destinan al OMPRI, que es una instancia de este instituto político, señala que cuanto se le ha invertido y en que se le ha ayudado. A esta solicitud se responde que no es competencia del Comité Directivo Estatal, sino al Comité Ejecutivo Nacional. La recurrente se inconforma, señalando no se le brindó la información requerida, razón por la cual, igualmente se le dio vista a efecto de que aclarará el alcance de los puntos de inconformidad, toda vez que señalaba no existir información, no obstante, si existe respuesta por parte del sujeto obligado. Una vez agotado el plazo de la vista correspondiente, tenemos que no hizo mención alguna respecto al motivo de inconformidad. Por lo anterior, es propuesta de esta ponencia desechar el presente recurso de revisión. Aprobándose por unanimidad.

Continuando con el **trigésimo** punto del orden del día, quisiera poner a consideración del pleno, que el recurso **RR/DAIP/JRP/07/2019**, así como el punto cuadragésimo séptimo **DIOT/JRP/24/2020**, sean retirados de la orden del día, toda vez que requieren de mayor estudio para su análisis. Aprobándose por unanimidad.

Continuando con el **trigésimo primero** punto del orden del día consistente en: **"RR/DAIP/JRP/193/2019, en contra del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. Solicito, poner a consideración, el desahogo de los siguientes puntos en un solo momento; así correspondiendo los recursos **RR/DAIP/JRP/193/2019**, **RR/DAIP/JRP/199/2019**, **RR/DAIP/JRP/240/2019**, **RR/DAIP/JRP/244/2019**, **RR/DAIP/JRP/263/2019**, **RR/DAIP/JRP/66/2020**, **RR/DAIP/JRP/210/2020**, **RR/DAIP/JRP/216/2020**, **RR/DAIP/JRP/243/2020**, **RR/DAIP/JRP/267/2020**, **RR/DAIP/JRP/273/2020**, **RR/DAIP/JRP/327/2020**, toda vez que en todos los recursos se está proponiendo el sobreseimiento, dado que el sujeto obligado acreditó haber entregado la información al recurrente antes del dictado de esta resolución. Aprobándose por unanimidad.

Continuando con el **cuadragésimo tercero** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JRP/09/2020, en contra del Poder Judicial del Estado de Querétaro"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. El recurrente presento una solicitud en la cual se requirió conocer desde 2015 a 2020 cuántas sentencias condenatorias se dictaron por el delito de feminicidio, homicidio calificado donde la víctima fuera mujer, e información correspondiente a ello. El sujeto obligado respondió al solicitante que la información estaba disponible y le hizo llegar la liga; sin embargo, aquí suceden dos cosas, la primera es que la liga está dada fuera de plazo que señalas el artículo 128 y la liga no daba acceso a la información que se estaba solicitando. Si bien es cierto, el sujeto obligado en su informe justificado también señala que no tiene obligación hacer una integración de la información solicitada. Por lo cual, es propuesta de esta ponencia, ordenar al sujeto obligado entregar la información, tal y como obra en los archivos. Aprobándose por unanimidad.

S  
E  
N  
E  
C  
I  
O  
N  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

Continuando con el **cuadragésimo cuarto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JRP/33/2020, en contra del Instituto Electoral del Estado de Querétaro"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. En este caso, el recurrente solicitó los nombres y cargos de todas las personas que se hayan registrado ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, como dirigentes de morena de todos los niveles, desde su registro como partido, el sujeto obligado, señaló que al tratarse de un partido nacional, dicha información le corresponde al Instituto Nacional Electoral y que también el propio partido político debería tener disponible esa información en su portal, y por tanto no es de su competencia. En el análisis que se hace, vemos que efectivamente se trata de un instituto local, pero que la respuesta, no acredita que haya entregado un listado de los representantes, por lo tanto, es propuesta, ordenar modificar la respuesta, en sentido de que conteste de manera precisa si se han registrado por parte del partido MORENA, ante el instituto los representantes. Aprobándose por unanimidad.

Continuando con el **cuadragésimo quinto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JMO/128/2021, en contra del Centro Estatal de Trasplantes"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. En este caso estamos proponiendo el desechamiento dado que el mismo recurrente señala que no

tiene queja alguna de momento por ello no contiene razones de inconformidad. Aprobándose por unanimidad.

Continuando con el **cuadragésimo sexto** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión RR/DAIP/JMO/144/2021, en contra del Centro Estatal de Trasplantes"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. En este caso se desecha por encontrarse a la fecha de presentación del recurso aun transcurriendo el plazo que señala la ley para que el sujeto obligado pudiera dar respuesta. Por ello se propone el desechamiento. Aprobándose por unanimidad.

Continuando con el **cuadragésimo octavo** punto del orden del día consistente en: **"Análisis, estudio y en su caso aprobación del proyecto de resolución del recurso de revisión DIOT/JRP/02/2020, en contra del Municipio de Huimilpan"**, y toda vez que, conforme al turno de las ponencias, establecidas en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, éste asunto le fue asignado a la Ponencia del Presidente Javier Marra Olea, a quien le concedo el uso de la voz. El recurrente denunció que no estaban disponible la información que tiene que ver con los planes parciales del municipio de Huimilpan, conforme a lo que señala la fracción sexta, del artículo 67, en base a ello esta ponencia procedió a dar una revisión al portal y se encontró el año que reporta que contienen los hipervínculos a diversos documentos como el plan parcial, de desarrollo urbano de la zona sur poniente del Municipio de Huimilpan, el plan de desarrollo urbano del centro de Huimilpan, entre otra información. Por ello, es propuesta de esta ponencia, desechar la denuncia, dado que no existen recursos de incumplimiento por parte del sujeto obligado.

Una vez agotados los puntos anteriores y encontrándonos en **"Asuntos Generales"**, consulto a los presentes, para que refieran algún punto por tratar, y de ser así favor de inscribirlos con la Secretaría Ejecutiva. El Comisionado Eric Horacio Hernández López pide uso de la voz. El Comisionado señala que se trata del proceso de elección de autoridades de diversas de la conferencia internacional de comisionados de información y otro tiene que ver con los convenios de colaboración en materia de aplicación del sistema para presentar las declaraciones patrimoniales anuales que propone la secretaría de la contraloría. Aprobándose por la totalidad de los integrantes del pleno. Se procede a dar el uso de la voz al Comisionado Eric Horacio. Sin ningún punto a manifestar.

Al no existir ninguna manifestación adicional, ni más puntos a tratar, se procede a dar por concluida la presente sesión del Pleno, a las 12:15 (doce horas, con quince minutos), del día de su inicio, firmando los participantes de ella ante la presencia de la Secretaria Ejecutiva, Alejandra Vargas Vázquez, en funciones de Secretaria Ejecutiva, quien da fe. -  
DOY FE. \_\_\_\_\_

ACTUACIONES

  
Javier María Olea  
Comisionado Presidente

  
Eric Horacio Hernández López  
Comisionado

  
María Elena Guadarrama Conejo  
Comisionada

  
Alejandra Vargas Vázquez  
Secretaría Ejecutiva

